



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26456

16/01/2018

70125

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 15 de diciembre de 2017 se aprobó por el Consejo de Ministros el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (“Plan Aire II”), que establece el marco de actuaciones de la Administración General del Estado para la mejora de la calidad del aire en España y persigue los siguientes objetivos generales:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional, europea e internacional en materia de calidad del aire.
- Reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas.
- Mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y así fomentar la concienciación de la ciudadanía, y finalmente.
- Abordar la problemática existente relativa a las superaciones del valor objetivo del ozono troposférico, para la protección de la salud.

El Plan Aire II, cuyo presupuesto total asciende a 276.148.258 euros, comprende un total de 52 medidas agrupadas en 8 ámbitos (Información; fiscalidad ambiental; movilidad; investigación; agricultura y ganadería; sector residencial; sector industrial y transporte).

Respecto al estudio aludido en la pregunta de referencia, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente no ha encargado ni ha recibido la documentación explicativa del objeto, desarrollo y resultados del mismo, por lo que no procede valorarlo.

Madrid, 02 de marzo de 2018